

Instructivo de acreditación de idoneidad – Argentina Clearing (ACSA) y ROFEX

1. Concepto

Los exámenes de acreditación de idoneidad son aquellos cuya aprobación acredita la idoneidad exigida para los operadores y los responsables de Back Office, Auditoría, Entrega de Mercadería y Mesa de Operaciones de los Agentes y Miembros Compensadores de ROFEX y ACSA, respectivamente.

El presente instructivo dispone la estructura de esta instancia evaluativa que tiene como objetivo valorar los conocimientos y experiencia de los participantes del mercado, a fin de detectar las alternativas de capacitación para cubrir las deficiencias que pueden afectar su desempeño.

El objetivo último de este requisito de idoneidad es la profesionalización de los participantes del mercado, buscando la actualización permanente en materia normativa y utilización de los instrumentos derivados.

2. Categorías de exámenes:

- Back Office General (BOG)
- Back Office Auditoría (BOA)
- Back Office Entrega (BOE)
- Operador División Derivados Financieros (ODDF)
- Operador División Derivados Agropecuarios (ODDA)

3. ¿Quiénes deben rendir los exámenes?

Categoría de examen	Obligatoriedad
BOG	- Al menos 2 personas del Miembro Compensador (MC) que registre y compense cartera propia o de terceros, designadas como "Responsable de Back Office".
BOA	- Al menos 2 personas del MC que registre y compense cartera propia o de terceros, designadas como "Responsable de Auditoría". - Persona que el Agente haya designado como "Responsable de Back Office-Auditoría".
BOE	- Al menos 2 personas del MC que registre y compense operatoria de entrega de mercadería, designadas como "Responsable de Entrega de Mercadería". - Persona que el Agente DDA haya designado como "Responsable Entrega de Mercadería".
ODDF	- Persona que el Agente DDF haya designado como "Responsable Mesa de Operaciones".

	- Operadores habilitados para negociar en la DDF.
ODDA	- Persona que el Agente DDA haya designado como "Responsable Mesa de Operaciones". - Operadores habilitados para negociar en la DDA.

4. ¿Bajo qué circunstancias se deben rendir los exámenes?

- a) Frente a una solicitud de alta como Agente o MC, las personas de la empresa obligadas según el punto 3. deberán rendir los exámenes dentro de los 90 días de presentada la solicitud, debiendo superar esta instancia antes de que proceda la aprobación del alta por Directorio.
- b) Frente a un cambio anunciado por el Agente o MC respecto a las personas registradas como responsables se deberá mantener el nivel de obligatoriedad exigido para cada categoría de examen. Los nuevos responsables designados deberán rendir los exámenes dentro de los 30 días de haberse producido el cambio.

5. Toma de los exámenes

Los exámenes estarán a cargo de la Gerencia de Desarrollo de ROFEX y serán tomados por el área de Capacitación y Desarrollo de Mercados de la Bolsa de Comercio de Rosario o por la misma Gerencia de Desarrollo de ROFEX.

Previo a comenzar con el examen, la persona que se presenta deberá firmar el "Consentimiento de examen" que se adjunta como Anexo I.

Los exámenes serán corregidos en el término de 3 días hábiles.

6. Formato

Los exámenes serán escritos en todos los casos y seguirán la metodología de multiple choice.

7. Archivo de los exámenes

La Gerencia de Desarrollo de ROFEX tendrá a su cargo el archivo de los exámenes y los consentimientos.

Los exámenes serán conservados por 5 años, mientras el registro de la aprobación (nota incluida) será almacenado hasta tanto los registrados como idóneos continúen en sus cargos.

8. Reprobación de los exámenes

Aquellas personas que reprobren los exámenes deberán capacitarse para presentarse a un nuevo examen, dentro del plazo de 30 días hábiles.

Para ello, podrán tomar los cursos regulares de ROFEX o BCR, contratar una capacitación a medida, o bien solicitar bibliografía acorde al temario del examen.

9. Validez de la idoneidad

La idoneidad deberá mantenerse y ser actualizada con un nuevo examen por todos aquellos idóneos que dejen de estar ocupados en la actividad específica por un lapso de 2 años.

Aquellas personas registradas como idóneas que cometan errores o incurran en incumplimientos y que a criterio de ROFEX o ACSA lo justifique, deberán revalidar los exámenes de idoneidad, dentro de los 90 días de haberse producido la irregularidad.

10. Verificación de las idoneidades

En ocasión de las auditorías de rutina, el área de Fiscalización y Control y/o el personal que ACSA o ROFEX designe, verificará la idoneidad de los Agentes y MC, controlando que las personas registradas como idóneas continúen en las empresas y que estén a cargo de las tareas para la cual fueron designadas como responsables.

En caso de que en oportunidad de una auditoría de rutina se verifique algún cambio en las personas designadas como responsables de un área que requiera acreditación de idoneidad, se dará aviso a la Gerencia de Desarrollo de ROFEX para que dé cumplimiento al punto 4.b).

Si cumplido el plazo establecido en el punto 4.b) no se obtuvo la aprobación del requisito de idoneidad por parte de la persona obligada, se cerrará la auditoría del Agente o MC con observación.

11. Examen BO General

- a) Los exámenes escritos estarán conformados por al menos 30 preguntas. Se considerarán aprobados aquellos exámenes que reúnan el 70% de respuestas correctas.
- b) Este examen evaluará los contenidos correspondientes a los cursos: [Introducción a los Futuros y Opciones](#) (*), [Trader de Futuros](#) (*), [Back Office General](#), [Back Office Riesgos y Back Office Contabilidad](#), además de los contenidos normativos y reglamentarios de ROFEX y ACSA relacionados a los responsables de back office.

(*). Estos cursos son equivalentes a los cursos “Introducción a los futuros y opciones agrícolas” y “Introducción a los futuros de tipo de cambio” dictados por BCR.

12. Examen BO Auditoría

- a) Los exámenes escritos estarán conformados por al menos 20 preguntas. Se considerarán aprobados aquellos exámenes que reúnan el 70% de respuestas correctas.
- b) Este examen evaluará los contenidos correspondientes a los cursos: [Introducción a los Futuros y Opciones](#) (*), [Trader de Futuros](#) (*) y [Back Office Auditoría](#), además de los contenidos normativos y reglamentarios de ROFEX y ACSA relacionados a los responsables de auditoría.

(*). Estos cursos son equivalentes a los cursos “Introducción a los futuros y opciones agrícolas” y “Introducción a los futuros de tipo de cambio” dictados por BCR.

13. Examen BO Entrega

- a) Los exámenes escritos estarán conformados por al menos 20 preguntas. Se considerarán aprobados aquellos exámenes que reúnan el 70% de respuestas correctas.
- b) Este examen evaluará los contenidos correspondientes a los cursos: [Introducción a los Futuros y Opciones](#) (*), [Trader de Futuros](#) (*), [Comercio Granario](#) (#), y *Back Office Entrega*, además de los contenidos normativos y reglamentarios de ROFEX y ACSA relacionados a los responsables de entrega de mercadería.

(*) Estos cursos son equivalentes al curso “Introducción a los futuros y opciones agrícolas” dictado por BCR.

(#) Este curso es equivalente al curso “Comercialización de Granos” dictado por BCR.

14. Examen Operador DDF

- a) Los exámenes escritos estarán conformados por al menos 20 preguntas. Se considerarán aprobados aquellos exámenes que reúnan el 70% de respuestas correctas.
- b) Este examen tendrá los contenidos correspondientes a los cursos: [Introducción a los Futuros y Opciones](#) (*) y [Trader de Futuros](#) (*), además de los contenidos normativos y reglamentarios de ROFEX y ACSA relacionados a los operadores y responsables de mesa de operaciones.

(*) Estos cursos son equivalentes al curso “Introducción a los futuros de tipo de cambio” dictado por BCR.

15. Examen Operador DDA

- a) Los exámenes escritos estarán conformados por al menos 20 preguntas. Se considerarán aprobados aquellos exámenes que reúnan el 70% de respuestas correctas.
- b) Este examen tendrá los contenidos correspondientes a los cursos: [Introducción a los Futuros y Opciones](#) (*), [Trader de Futuros](#) (*) y [Comercio Granario](#) (#) además de los contenidos normativos y reglamentarios de ROFEX y ACSA relacionados a los operadores y responsables de mesa de operaciones.
- c) Aquella persona obligada por el punto 3. del presente instructivo que tenga aprobado el examen de Operador del Mercado de Granos avalado por la BCR, se considerará idónea sin necesidad de rendir el examen Operador DDA.

(*) Estos cursos son equivalentes al curso “Introducción a los futuros y opciones agrícolas” dictado por BCR.

(#) Este curso es equivalente al curso “Comercialización de Granos” dictado por BCR.